



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 382

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 515, PRESENTADA POR DON: **CARLOS MARIO ROJAS MEDRANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21418588, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 801 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VICTOR ROJAS YALLICO** A FAVOR DE: **OBISPADO DE ICA** CON FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 1956, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2141 AL 2144, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1955 - 1956, LA TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS MARIO ROJAS MEDRANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21418588, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:42:44-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 2141 AL 2144.

NOTARIO : **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO.**
ESCRITURA PÚBLICA DE : **COMPRA - VENTA.**
NÚMERO : **801.**
HECHA POR : **VICTOR ROJAS YALLICO.**
A FAVOR DE : **OBISPADO DE ICA.**

EN ICA A DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS; ANTE MI CESAR A. SÁNCHEZ CABALLERO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO TRESIENTOS TRECE MIL TRESIENTOS CUARENTA, CON LA CONSTANCIA DE SUFRAGIO EN LA MESA NUMERO CUARENTA Y LOS TESTIGOS SEÑORES DON RÓMULO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y DON JULIO MARTÍNEZ MATTA, QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE LEY; A FOJAS LOS MIL CIENTO CUARENTIUNO DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS COMPARECERÁN, DON VÍCTOR ROJAS YALLICO, PERUANO, NATURAL DE PACOMARCA, VECINO DE ESTA CIUDAD, CASADO CON DOÑA JUSTINA MEDRANO HUAMÁN, COMERCIANTE, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO NOVECIENTOS SETENTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE, CON LA CONSTANCIA DE SUFRAGIO EN LA MESA NUMERO SETENTINUEVE, DON FRANCISCO RUBEN BERROA BERNEDO, NATURAL DE OMATE, SOLTERO, VECINO DE ESTA CIUDAD, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL NI MILITAR POR SER EL MONSEÑOR DE LA DIÓCESIS DE ICA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DEL OBISPADO DE ICA, Y DON JUAN DE DIOS MATTA ZARATE, PERUANO, NATURAL Y VECINO DEL ARENAL DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD CASADO CON DOÑA MARÍA LUISA CAMPOS ZARATE, CON LIBRETA NUMERO TRESIENTOS ONCE MIL OCHENTICINCO, CON LA CONSTANCIA DE SUFRAGIO EN LA MESA NUMERO VENTICINCO, AGRICULTOR QUIEN PROCEDE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO TEMPLO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TEMPLO DEL ARENAL; LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO, ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES DE QUE DOY FÉ. COMO DE

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:43:21-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



HABER CUMPLIDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO QUE ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA DE COMPRA VENTA, PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA QUE SEÑALADA CON EL NUMERO SEISCIENTOS DIEZ, QUEDA AGREGADA AL LEGAJO RESPECTIVO DE MINUTAS CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.- MINUTA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTICINCO.- OCHOCIENTOS CUARENTA.- NUMERO: SEISCIENTOS DIEZ.- SEÑOR NOTARIO.- SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA.- QUE CELEBRA DE UNA PARTE DON VÍCTOR ROJAS YALLICO, Y DE LA OTRA EL OBISPADO DE ICA, REPRESENTADOS POR MONSEÑOR FRANCISCO RUBEN BERROA, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.- PRIMERA.- DON VÍCTOR ROJAS YALLICO, ES PROPIETARIO DE UN SOLAR O TERRENO ERIAZO DE REGULAR EXTENSIÓN, UBICADO EN EL RADIO URBANO DEL CASERÍO DEL ARENAL, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, DE ESTA PROVINCIA, QUE ADQUIRIÓ POR COMPRAS EFECTUADAS A DOÑA ANGÉLICA ROBERTA LUJAN POR ESCRITURA DE VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO. PASADA ANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA, DON LUIS E. BARBOZA, DE DON ANDRÉS APARCANA, Y OTRA POR ESCRITURA DE PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE, PASADA ANTE EL MISMO NOTARIO BARBOZA Y DE DOÑA LUISA MARENGO Y OTRA, POR ESCRITURA DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE, PASADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR EDUARDO LAOS MORA, DE DICHO INMUEBLE ENAJENA AL OBISPADO DE ICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TEMPLO DEL ARENAL UNA EXTENSIÓN COMPREDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; POR EL NORTE CON TERRENO DEL PROPIO VENDEDOR; POR EL SUR CON TERRENOS DE LA SUCESIÓN DE JESÚS RAMOS Y CAMINO REAL; QUE CONDUCE AL BARRIO DE SUNAMPE; POR EL ESTE CAMINO REAL; Y POR EL OESTE, CON TERRENOS DEL VENDEDOR, MIDE CINCUENTA METROS DE FRENTE POR NOVENTA METROS LINEALES DE FONDO LO QUE HACE UNA ÁREA DE CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS. SEGUNDA.- EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR DON VÍCTOR ROJAS YALLICO, LO DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA AL OBISPADO DE ICA, REPRESENTADO POR EL OBISPO DE LA DIÓCESIS MONSEÑOR FRANCISCO RUBÉN BERROA, POR EL PRECIO DE SOLES DOSCIENTOS CINCUENTA QUE TIENE RECIBIDOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, LA VENTA ES AD-CORPUS Y COMPRENDE EL INMUEBLE DESCRITO CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO A CUANTO DE HECHO Y

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:43:31-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



POR DERECHO LE ES INHERENTE A LA PROPIEDAD Y DOMINIO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.- TERCERO.- EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO PESA, GRAVAMEN ALGUNO, NI MEDIDA JUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICIÓN Y QUE EN TODO CASO, SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- CUARTO.- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO ES EL QUE REALMENTE LE CORRESPONDE, AL TERRENO MATERIA DEL CONTRATO, Y QUE EN TODO CASO, SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE HUBIESE RENUNCIADO EN CONSECUENCIA A TODA ACCIÓN POR LESIÓN DOLO, ERROR Y CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA PROMOVERSE.- QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL TERRENO MATERIA DEL CONTRATO SERÁ DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN AL NUEVO TEMPLO DEL CASERÍO DEL ARENAL.- SEXTA.- EL INMUEBLE NO PAGA PREDIOS; SIN EMBARGO LOS CONTRATANTES SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO O ARBITRIO MUNICIPAL O GANELA QUE PAGARE O GRAVARE AL TERRENO, FIJANDO EL VENDEDOR COMO DOMICILIO LA CALLE PAITA NUMERO TRESIENTOS OCHENTIUNO Y EL MONSEÑOR FRANCISCO RUBÉN BERROA EN LA CALLE CALLAO, NUMERO CIENTO CINCUENTICUATRO AMBOS DE ESTA CIUDAD.- SETIMA.- INTERVIENE EN ESTE CONTRATO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN NUEVO TEMPLO ARENAL, DON JUAN DE DIOS MATTA CON LA FINALIDAD DE DEJAR CONSTANCIA QUE ES EL COMITÉ QUE PRESIDE, EL QUE HA REALIZADO LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA.- USTED SEÑOR NOTARIO AGREGARÁ LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY; SIRVIÉNDOSE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, INMUEBLE PARA SU INSCRIPCIÓN.- H. CARBAJAL CABRERA ABOGADO.- VICTOR ROJAS.- FRANCISCO RUBÉN BERROA.- OBISPO DE ICA.- SU SELLO DEL OBISPADO.- JUAN DE DIOS MATTA.- PAGA SOLES UNO VEINTICINCO. ICA CINCO- NUEVE.- CINCUENTISEIS C. SÁNCHEZ C.- NOTARIO. UN SELLO DEL NOTARIO. UN SELLO Y RUBRICA DEL JEFE DE SECCIÓN COBRANZAS.- PAGA SOLES VEINTITRÉS, POR EL CINCO POR CIENTO DE ALCABALA Y SIETE POR CIENTO DE IMPUESTOS A LOS BENEFICIOS LEY DIEZ OCHOCIENTOS CUATRO.- SOBRE LA SUMA DE SOLES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SOLES CIENTO CINCUENTA CON CERTIFICADO NUEVO DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS. ICA, SEIS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS.- CAJA DE DEPÓSITO Y CONSIGNACIONES, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- NÚMERO: DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTIDOS.- OFICINA ICA. ZONA ICA.- ALCABALA DE ENAJENACIONES Y IMPUESTO A LAS GANANCIAS EN LA

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:43:39-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSFERENCIA DE INMUEBLES.- RECAUDADO, SOLES DIEZ, LEY ONCE MIL CIENTO SESENTISEIS.- LEY DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO.- SOLES DIEZ CINCUENTA.- TOTAL SOLES VEINTITRÉS.- CAPITAL SOLES DOSCIENTOS CINCUENTA. GANANCIA, SOLES CIENTO CINCUENTA.- RECIBIDO LA CANTIDAD DE VEINTITRÉS SOLES, POR CONCEPTO DE LOS IMPUESTOS QUE GRAVAN EL CONTRATO DE VENTA, QUE CELEBRA DON VÍCTOR ROJAS YALLICO CON DON OBISPO FRANCISCO RUBÉN BERROA, ANTE EL NOTARIO C. SÁNCHEZ C. SEGÚN MINUTA NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA, DE TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS.- ICA, SEIS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTISEIS.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES, DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN E. ECHEGARAY UN SELLO DEL JEFE DE SECCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS.- UN SELLO Y RUBRICA DE CARLOS MORANTE CAJERO.- CONCLUSIÓN.- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, NOS LA LECTURA QUE DE TODA ELLA LES HICE EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS AL PRINCIPIO CITADOS SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y LA FIRMARON JUNTO CON LOS TESTIGOS DE TODO LO QUE DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JUAN DE DIOS MATTA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- FRANCISCO RUBÉN BERROA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- VÍCTOR ROJAS YALLICO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- RÓMULO DE LA CRUZ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JULIO MARTÍNEZ MATTA.

FIRMA DEL NOTARIO.- CESAR A. SANCHEZ CABALLERO.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:49:49-0500



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL. - ICA 04 DE SETIEMBRE DE 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE

DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE

TRANSCRIPTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/09/2023 12:43:59-0500